

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA No. PAF-DPR-O-025-2016

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES

OBJETO DEL PROCESO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE POTOSÍ (NARIÑO)”

FECHA DE PUBLICACIÓN: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016.

De conformidad con el cronograma de la presente convocatoria, los interesados podían formular observaciones a los Términos de Referencia hasta el 21 de noviembre de 2016. En dicho periodo se presentaron varias observaciones las cuales en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, contradicción y debido proceso, Findeter en calidad de asistente técnico, procederá a dar respuesta a través del presente documento en los términos que se siguen a continuación:

Observación	Respuesta de la Entidad
<p>Interesado: karol Calderon Laiseca – Ejecutiva Comercial Ebisu S.A.</p> <p>Fecha: 21/11/2016</p> <p>De acuerdo a la solicitud en los términos de referencia del proceso en referencia, cita en los REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO en el requisito No. 1 Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.</p> <p>De acuerdo al anterior enunciado y muy interesados en participar en la presente convocatoria nos permitimos solicitar a la entidad modificar el cronograma en el plazo establecido como OPORTUNIDAD PARA SUBSANAR, ya que de acuerdo a la circular externa No. 13 de 13 de junio de 2014, La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en su carácter de ente rector del sistema de compras y contratación pública por medio de dicha circular fija directrices sobre la subsanación de las ofertas en asuntos que no otorgan puntaje en los procesos de contratación.</p> <p>“En consecuencia, las entidades estatales pueden solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el momento de la adjudicación, salvo en los procesos de selección con subasta en los cuales los oferentes deben subsanar tales requisitos antes de iniciar la subasta”</p> <p>Siendo así solicitamos a la entidad de manera muy atenta prorrogar el plazo establecido para subsanar hasta la fecha de adjudicación, puesto que al tener otros procesos pendientes por adjudicación con FINDETER</p>	<p>Respecto a la solicitud de ampliación del plazo de oportunidad para subsanar, se informa que no se accede a la misma, por cuanto se considera que los potenciales proponentes contaron con un plazo suficiente para estructurar sus propuestas de conformidad con los criterios y requerimientos exigidos en los Términos de Referencia.</p>

<p>en los cuales como oferentes hemos participado, estaríamos limitados a la presentación de ofertas hasta que se libere el cupo de crédito o se adjudique la primera convocatoria.</p>	
---	--

Para constancia, se expide a los veintitrés (23) días de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)